INFORME D E COMISARIO

Guayaquil, mayo 22 del 2020

Señores
JUNTA GENERAL DE ACONISTAS
MALL DE TECNOLOGIA TECHMALL S.A.
Ciudad. -

De rnis consideraciones:

En cumplimiento de mis funciones de Comisario Principal de la compañía MALL DE TECNOLOGIA TECHMALL S.A., expreso, que he desempeñado mis funciones cumpliendo con lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañias, sometiendo a vuestra consideraci6n mi Informe, luego del análisis realizado a los estados financieros: Estado de Situaci6n Financiera, Estado de resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujo de Efectivo; sobre los resultados del ejercicio económico al 31 de diciembre del 2019, en los términos siguientes:

Para el desempeño de mis funciones, la administración de la compañía me ha brindado las facilidades necesarias para revisar toda la documentación pertinente y me han suministrado su criterio sobre los procedimientos de control interno implementados en salvaguardia de los activos, lo cual me ha permitido obtener un criterio exacto sobre la marcha de la compañía.

En términos generales la administración ha cumplido con las normas legales, estatuarias y reglamentarias, así como son las resoluciones tanto de la Junta de Accionistas, como las de la superintendencia de Compañía referente a los registros societarios y contables, los cuales guardan concordancia y exactitud con los estados financieros emitidos por la Administración, siendo adecuada la protección y conservación de los Activos bajo custodia de la empresa.

Los Estados financieros han sido elaborados de acuerdo con las Normas Internacionales de Informaci6n Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para Pymes), por lo que son confiables y exactos.

Las relaciones e indices financieros, son confiables, además, han sido elaborados considerando los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

Sra. Alejandra Manosalvas
COMISARIO
CC: 0918782848